

## CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo 023-2018, contenido en Acta Extraordinaria No. 007-2018 celebrada en fecha veinte de junio del dos mil dieciocho (20.06.2018.), que literalmente dice: **ACUERDO 023 -2018.-**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014, se creó la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente responsable de la articulación de la Política Nacional de Vivienda.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo se autorizó el traspaso del inmueble propiedad del Estado de Honduras para el reasentamiento de familias que habitan los bordos de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que como consecuencia de la situación de Emergencia emitido por COPECO por la existencia de situaciones climatológicas que colocaban en situación de mayor vulnerabilidad a las familias asentadas en el Bordo de Rio Blanco de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, mediante Acuerdo número 031-2017 contenido en Acta 015-2017, el Pleno de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), declaró como Zona de Vulnerabilidad y posterior reasentamiento de la comunidad en mención, razón por la cual mediante Resolución Numero 010-2017 ,contenida en Acta 0016-2017, se adjudicó a la Fundación CEPUDO la ejecución de obras en el proyecto habitacional situado en la Aldea Las Minas de El Progreso, Yoro. **CONSIDERANDO:** Que se requiere dar seguimiento a la ejecución de obras realizas por CEPUDO en el sitio en mención. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **UNANIMIDAD** de votos y en aplicación de los Artículo 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Instruir y Facultar a la Dirección de Programas y Proyectos dependiente de CONVIVIENDA, para que proceda a realizar la respectiva supervisión de obras correspondientes a los mejoramientos y construcciones de vivienda y obras complementarias ejecutadas por CEPUDO en el Proyecto habitacional situado en la Aldea Las Minas de El Progreso, Yoro; debiendo rendir el resultado de los informes de supervisión a la Dirección Ejecutiva. **SEGUNDO:** Para el caso de la supervisión de las obras de las instalaciones sanitarias, CONVIVIENDA, basada en el Decreto Ejecutivo PCM-011-2017 de fecha 01 de febrero de 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 03 de marzo de 2017, que creó el Gabinete Gubernamental Para Reasentamientos Humanos,



la supervisión de la planta de tratamiento y de las instalaciones sanitarias al Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) regional, con la finalidad de que personal especializado en el área pueda llevar a cabo dicha actividad. De igual forma, se procederá para la revisión del sistema eléctrico, para lo cual se solicitará a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Región Norte, la supervisión respectiva. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.** - Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA**, COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL**, COMISIONADA, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS** COMISIONADO, Firma **SANDRA BERENICE MORENO** SECRETARIA EJECUTIVA. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de enero del dos mil diecinueve (14.01.2019).

  
**SANDRA BERENICE MORENO**  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

